

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica subvención de carácter excepcional concedida en el tercer trimestre de 2023.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de la entidad beneficiaria, finalidad, la zona geográfica, y cantidad concedida, la subvención de carácter excepcional otorgada al amparo de lo previsto en el artículo 120.1 párrafo 2.º del precitado Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el tercer trimestre del año 2023 para la financiación de proyecto de cooperación internacional para el desarrollo en materia de acción humanitaria, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, partida presupuestaria «01520100 G/82B/49000/0001-AI exterior».

Entidad beneficiaria	Finalidad	Localización	Cantidad concedida (euros)
ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (UNRWA)	RESPUESTA DE EMERGENCIA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL TERREMOTO EN SIRIA: ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE KITS HIGIÉNICO-SANITARIOS DE EMERGENCIA	SIRIA	200.000,00

Sevilla, 29 de diciembre de 2023.- La Directora, Celia Rosell Martí.